

**Núm. 06/2018**

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2018.**

**ASISTEN:**

**SRA. ALCALDESA-PRESIDENTE**

Doña Ana Vanesa Montero Iglesias

**SRES. CONCEJALES**

Doña María Emilia Naváis de los Ángeles

Don Juan Francisco Montero Durán

Doña Montaña Pérez Escalante

Don José María Florencio Jorge

Don Juan José Núñez Estévez

Doña Yolanda Marcos Piris

Doña María del Carmen de Sande López

**SR. SECRETARIO**

Don Juan Carlos Mateos Roque

**HA DISCULPADO SU ASISTENCIA**

Don Rafael Borrega Granado

En Zarza la Mayor, a treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho.

Bajo la presidencia de la señora Alcaldesa, Doña Ana Vanesa Montero Iglesias, con la asistencia del Secretario de la Corporación, Don Juan Carlos Mateos Roque, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, en 1ª convocatoria, los miembros de la Corporación Municipal que se expresan al margen, con el objeto de celebrar la sesión extraordinaria previamente convocada y notificada a los señores Concejales en plazo hábil y legal forma.

Y, existiendo quórum para la válida celebración de la sesión, conforme previene el artículo 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen

Jurídico de las Entidades Locales, siendo las 13:00 horas, de orden de la Presidencia, da comienzo el acto, entrando seguidamente a debatir el orden del día, tratándose los asuntos y adoptándose los acuerdos que constan a continuación.

-----oOo-----

**1º: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Solicitadas por la Alcaldía las posibles sugerencias, aclaraciones o rectificaciones que pudieran hacerse al contenido del borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 5 de octubre de 2018, repartido junto a la convocatoria, no se formulan, con lo que la señora Presidente la declara aprobada por asentimiento general de conformidad con lo previsto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

-----oOo-----

**2º: COMPROMISOS MUNICIPALES EN RELACIÓN CON LA OBRA N.º 01/202-9/2017/2018 DEL PLAN ACTIVA 2017-2018 DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL, DENOMINADA «URBANIZACIONES EN ZARZA LA MAYOR».**

La Presidencia da cuenta a la Corporación Municipal de la recepción del proyecto técnico de la obra denominada «URBANIZACIONES EN ZARZA LA MAYOR» incluida con el número 01/202-9/2017/2018 en el PLAN ACTIVA BIANUAL 2017/2018 del citado Organismo Provincial.

La financiación de esta obra es como sigue:

<b>APORTACIONES - ORGANISMO</b>	<b>IMPORTE €</b>
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES.....	87.565,50
AYUNTAMIENTO DE ZARZA LA MAYOR.....	9.729,50
<b>PRESUPUESTO TOTAL.....</b>	<b>97.295,00</b>

Visto el expediente tramitado al efecto, previo debate y deliberación por los reunidos, unanimidad de los ocho miembros de la Corporación presentes en la sesión y, por tanto, con la mayoría absoluta legal, se acuerda:

**PRIMERO.**– Aprobar el Proyecto Técnico de la obra denominada «URBANIZACIONES EN ZARZA LA MAYOR» incluida con el número 01/202-9/2017/2018 en el PLAN ACTIVA BIANUAL 2017/2018 de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, que cuenta con un presupuesto de ejecución por contrata de noventa y siete mil doscientos noventa y cinco euros (97.295,00 €) del que es autor el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos Don Constancio González Gordo.

**SEGUNDO.**– Garantizar la viabilidad urbanística de la actuación reseñada de conformidad con el informe que lo corrobora emitido por los Servicios Técnicos Municipales y que consta en el expediente de la obra.

**TERCERO.**– Declarar que este Ayuntamiento cuenta con la disponibilidad de los terrenos, así como las autorizaciones y concesiones administrativas que son precisas, y los pone a disposición de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, con el fin de que puedan llevarse a cabo los trámites necesarios para la contratación y ejecución de la obra.

**CUARTO.**– Autorizar a la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, a que retenga a través del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, de las entregas a cuenta de los tributos que recauda por cuenta de este Ayuntamiento, durante los ejercicios 2018 y 2019, las cantidades suficientes para cancelar la aportación municipal, por un importe 9.729,50 €, como parte que corresponde a este municipio en la financiación de esta obra.

**QUINTO.**– Adquirir el compromiso de financiar cualquier exceso que se genere en el caso de que el Ayuntamiento decida ejecutar más obra o ampliar el objeto de los proyectos que se tramiten desde la Diputación Provincial con cargo a este programa.

-----oOo-----

### **3º: DESIGNACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES DE CARA A LA ELABORACIÓN DEL CALENDARIO LABORAL DE 2019.**

Por la Presidencia se da cuenta a los reunidos que las fechas que tradicionalmente vienen designándose por este Ayuntamiento como fiestas locales todos los años son el martes siguiente al Domingo de Resurrección, en el que se celebra la romería de la Virgen de Sequeros y el día 24 de agosto, festividad de San Bartolomé, patrón del pueblo y, cuando este día coincida en domingo, se pasa al lunes siguiente.

El año que viene se da la circunstancia de que el día 24 de agosto coincide en fin de semana, concretamente en sábado y, en otro año anterior en que se había producido este hecho, se recibieron quejas de algunos de los sanitarios locales expresando ante la Alcaldía su enfado porque se les había robado un día de descanso.

La designación de los días de fiestas locales citados al principio ha sido acordada por el Pleno Municipal en sesiones celebradas en fechas 17-11-1992 y 11-10-2013 y, en esta última, se dispuso por unanimidad dejarlo como estaba, sin perjuicio de que puntualmente se pudiera modificar de considerarlo oportuno y conveniente, por lo que la Alcaldía lo somete a la consideración de la Corporación Municipal por si procede su revisión.

Previo debate y deliberación, por unanimidad de los ocho miembros de la Corporación Municipal presentes en la sesión, se acuerda que, hasta tanto no sea modificado el presente acuerdo, las fechas en que se celebren las fiestas locales de Zarza la Mayor, en lo sucesivo, sean las siguientes:

– Martes siguiente al domingo de Resurrección, en que se celebra la romería de la Virgen de Sequeros.

– Día 24 de agosto, festividad de San Bartolomé y, si esta fecha coincide en domingo, se trasladará al día siguiente, lunes, y si lo hace en sábado, se trasladará al día anterior, viernes.

-----oOo-----

Y, agotado el orden del día, y no habiendo otros asuntos que tratar, por la Presidencia se declaró concluido el acto siendo las 13:20 horas, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,

**[DOCUMENTO CON FIRMAS DIGITALES]**

Fdo.: Ana Vanesa Montero Iglesias.

Fdo.: Juan Carlos Mateos Roque.